

DECRETO N°

3544

D.P.L y C
D. P. (M) 29/ 2025

TEMUCO, 03 SET. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Lo dispuesto en el Punto N° 6. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que, en caso de ausencia de Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. la "Delegación de firma recaerá en doña Muriel Maturana Arriagada Directivo Grado 5° E.M

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 02 de septiembre de 2025 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 524 y 525 del 03.09.2025 emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

2. Qué, en virtud de lo dispuesto en Dictamen N° 09910 (05.03.2007) de la Contraloría General de la República, que señala *... "los traspasos, incrementos o reducciones de las asignaciones presupuestarias y subasignaciones, en la medida que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los ítem del presupuesto, no requieren del acuerdo del concejo"*...; la Dirección de Presupuesto Municipal ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según requerimiento del 03.03.2025 que se adjunta.

DECRETO:

1 - Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	1.033.547.-
22.04.001.000 Materiales de Oficina	M\$	5.253.-
22.04.008.000 Menaje para Oficina, Casino y Otros		131.-
22.04.009.000 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales		1.281.-
22.05.005.000 Telefonía Fija		8.302.-
22.05.006.000 Telefonía Celular		4.453.-
22.05.007.000 Acceso a Internet		224.-
22.07.001.000 Servicios de Publicidad		1.570.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión		1.487.-
22.07.003.000 Servicios de Encuadernación y Empaste		918.-
22.09.001.000 Arriendo de Terrenos		93.-
22.09.002.000 Arriendo Edificios		9.586.-
22.09.006.000 Arriendo de Equipos Informáticos		3.304.-
22.09.999.000 Otros Arriendos		2.167.-
22.11.003.000 Servicios Informáticos		6.081.-
22.12.002.000 Gastos Menores		205.-
22.12.005.000 Derechos y Tasas		1.238.-
22.12.999.000 Otros		1.614.-
26.02.000.000 Compens. daños a terceros y/o a la propiedad		150.000.-
29.05.999.000 Otras		2.102.-
29.06.001.000 Equipos Computacionales y Periféricos		21.378.-
29.07.001.000 Programas Computacionales		26.775.-
31.02.004.000 Obras Civiles		535.000.-
35.00.000.000 Saldo Final de Caja		250.385.-
AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$	87.581.-
21.04.004.000 Prest. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$	83.206.-
22.04.012.000 Otros materiales, repuestos y útiles diversos		4.375.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	302.302.-
21.04.004.000 Prest. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$	238.227.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		8.575.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales		5.500.-
24.01.007.000 Asistencia Social a Personas Naturales		50.000.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES	M\$	34.759.-
22.04.007.000 Materiales y Útiles de Aseo	M\$	22.019.-
22.04.010.000 Mat. para Mant. y Reparaciones de Inmuebles		1.300.-
22.05.002.000 Agua		11.440.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES	M\$	2.000.-
22.08.011.004 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	2.000.-

TOTAL, DISMINUCIONES M\$ 1.460.189.-
=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	88.034.-
22.06.002.000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos	M\$	38.034.-
22.08.999.000 Otros		50.000.-

AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$	1.020.821.-
22.04.013.000 Equipos Menores	M\$	4.375.-
22.06.002.000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		66.446.-
24.03.101.001 A Educación Sistema		950.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	14.575.-
22.02.001.000 Textiles y Acabados Textiles	M\$	500.-
22.08.011.004 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		5.500.-
22.08.999.000 Otros		8.575.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES	M\$	34.759.-
22.04.002.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	3.700.-
22.04.012.000 Otros materiales, repuestos y útiles diversos		1.300.-
22.04.014.000 Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos		734.-
22.05.001.000 Electricidad		11.440.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		17.585.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES	M\$	302.000.-
24.01.999.000 Otras Transferencias al Sector Privado	M\$	300.000.-
22.08.999.000 Otros		2.000.-

TOTAL, AUMENTOS M\$ 1.460.189.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOS/CHG/ARH

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNANDEZ
DIRECTIVO GRADO 4º E.M.